

107 - 1/2



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

COMITÉ DE FIDUCIARIA MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
Fecha: 2/3/11	Hora: 15:26
Número: 107	Folio: 2
Expte. N°	
Código: 155/09-52/93	
Banco: 111.-	
LETRA: B.U.C.R.	

USHUAIA, 02 de marzo de 2011.

Señor Presidente

Concejo Deliberante Ushuaia

Dn. Damian De Marco

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración

Me dirijo a UD., a los efectos de solicitar la incorporación para su tratamiento sobre tablas del proyecto que se adjunta, que fuera consensuado con el cuerpo de concejales en la sesión del día de la fecha.

Sin otro particular, saludo atentamente.


ADRIANA C. CHARPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a reemplazar la calle costera indicada en el artículo IV.1.3.4. "Costa Marítima" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, por un sendero peatonal de acceso público dentro del ancho de cincuenta (50) metros citado en el mismo. *EN LA PARCELA J1000-24M2*

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____/2011.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un funcionario municipal, ubicada en el lado derecho de la página.